

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Una vez expirado el plazo de interposición de alegaciones del acuerdo adoptado por el Pleno sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos número 19/2018 en la modalidad de transferencia de crédito entre créditos de distintas áreas de gasto, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 171 de 06 de septiembre de 2018 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional conforme al siguiente detalle:

Incremento de crédito en la aplicación de gastos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151 62200	Mejora de infraestructuras municipales	55.000,00
	TOTAL	55.000,00

Minoración de crédito en la aplicación de gastos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
233 62200	Residencia de la Tercera Edad	55.000,00
	TOTAL	55.000,00

Contra el presente acuerdo y conforme a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 02 de abril los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y sin perjuicio de que la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la ejecución de acuerdo impugnado.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedro Muñoz a 5 de octubre de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 3033